Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre del año 2023, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 432477.**

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 65 del Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor Fiscal General del Estado para su consideración.

Mediante la Resolución FGE N° 3327, emitida el 21 de junio de 2023, se ha dispuesto en su artículo 2° lo siguiente: **"Designar"** como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Licdo. Mario Müller, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.
- Señora Fabiana Duarte Van Humbeck, Dirección Administrativa;
- Licdo. Carlos Abel Zarza Silva, Dirección de Centros Regionales;

Posteriormente por Resolución FGE N° 4928 de fecha 15 de setiembre de 2023, se modifica la conformación del Comité de evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2023 "Contratación de Servicios de Enlaces VPN y Conexión de respaldo de internet" - Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum – ID N° 432477

En su artículo 2° dispuso designar como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Licdo. Mario Müller, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.
- Licdo. Carlos Abel Zarza Silva, Dirección de Centros Regionales;
- Licdo. Carlos Villasboa, Dirección Administrativa.

1. Antecedentes.

I. NotaDTIC N° 113/2023, remitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con fecha 30 de mayo de 2023, se solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando la justificación del llamado, especificaciones técnicas, duración y plazo de entrega del servicio.

II. Dictamen Técnico U.O.C. N° 62/2023, emitido con fecha 15 de junio de 2023, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

III. Dictamen jurídico D.A.J. N° 70/23, emitido por la Dirección Jurídica el 19 de junio de 2023, se refiere al Pliego de Bases y condiciones del llamado actual.

IV. La Resolución FGE N° 3326, emitida el 21 de junio de 2023 por el Señor Fiscal General del Estado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN Y

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 432477

V. Pliego de Bases y Condiciones.
VI. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 245/2023 de fecha 21 de junio de 2023 por guaraníes 271.000.000.- (guaraníes doscientos setanta y un millones).
VII. Nota U.O.C. N° 507 de fecha 22 de junio de 2023la Lic. Alicia Franco, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, comunica al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado mencionado.
VIII. La nota fechada el 14 de junio de 2023, hace referencia a la justificación de la utilización de la modalidad de "Contrato Abierto" en el llamado, dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
IX. Dictamen Justificativo de no aplicación del anticipo financiero.
X. Reporte de Publicación del Llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 30 de junio de 2023.-
XI. Publicación en medio de prensa escrita. -
XII. Se informa que el llamado cuenta con Adenda N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N°5, emitidas y publicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Acto de apertura de ofertas.

En fecha 31 de agosto del corriente, en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	LOTE N° 1 Gs. 8.645.000.-
		LOTE N°2 Gs. 16.440.000.-

2.1 Observaciones en el Acto de apertura de ofertas:

En el acta de apertura de ofertas, no se registraron observaciones de terceros.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Posteriormente, se llevó a cabo la verificación de la oferta en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

Mario Seitz - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica - Escritura Pública de Constitución	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1	**Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (Telecel SAE)**	Presenta. Folio 01 al03. **CUMPLE.**	Presenta Póliza emitida por La Consolidada S.A N° 1508056385 y Endoso 001/002 Requerido: G. 55.000.000.- Presentado: G. 55.000.000.- Vigencia: desde 31/08/2023 hasta 07/02/2024. Folios 04 a 07. **CUMPLE.**	La escritura de constitución de la empresa se encuentra en estado activo en el Sipe. Constancia N° 1757412 Folio 10 **CUMPLE.**	El poder de representación a nombre de Víctor Franco y Emanuel Sienra, firmantes de la oferta, se encuentra en estado activo en el Sipe. Constancia N° 1757412 Folio 10 **CUMPLE.**

Se verificó que los documentos sustanciales, en formato original y firmados por los representantes legales, presentados por el oferente en la Constancia SIPE se encuentran activos. Esta verificación se realizó a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que dichos documentos son suficientes y cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Después de realizar las verificaciones correspondientes y en consideración a lo especificado en el Cuadro anterior, el Comité de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/19, ha determinado aceptar la oferta presentada por la empresa: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE).**

4. Cuadro Precios Ofertados.

A continuación, se procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor según el monto ofertado:

LOTE N° 1

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	8.645.000.-

Mario Miller – Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

LOTE N° 2

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	16.440.000.-

Anexo N° 1: Cuadro comparativo de la oferta presentada.

5. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, hemos realizado una verificación a través de la base de datos del SINARH. Esta verificación tiene como objetivo determinar si los oferentes y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a) y b) mencionados anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (Telecel SAE)	Esteban Cristian Iriarte	DNI Argentino 22.717.322	Presidente	**NO Registra Datos en SINARH Extranjero**
	José Medina Nazer	1.089.422	Director	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4776356**
	Salvador Escalon	Pasaporte USA 467.017.241	Director	**NO Registra Datos en SINARH Extranjero**
	Marcelo Daniel Benítez Aldana	1.338.367	Vice presidente	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4776383**
	Angel Auad Cattebeke	146.496	Director	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4776387**
	Rita Giménez Hellmann	1.096.022	Apoderada	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4776394**
	Emanuel Sienra	1.176.215	Apoderado	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4776396**
	Víctor Franco	1.741.361	Apoderado	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4776399**

Según el **Artículo 40.- Prohibiciones y Licitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar, inciso** a) *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen* o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Tras realizar un análisis exhaustivo para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes cumplen con los requerimientos estipulados en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que dichos miembros no se encuentran actualmente registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH.

Mario Martínez - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

Es importante mencionar que se ha verificado exhaustivamente la documentación del proveedor a través del SIPE, comprobando que coinciden con las especificaciones presentadas. Adicionalmente, se ha realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que ninguno de los oferentes se encuentra en situación de inhabilitación para presentar ofertas.

6. Se ha solicitado aclaraciones para llevar a cabo los criterios de evaluación.

Mediante la Nota N° 770/2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, se solicitó a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (Telecel SAE)**, por correo electrónico a la dirección gobierno@tigo.com.py, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día viernes 15 de setiembre de 2023. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Nómina de los instructores y fotocopia de los certificados otorgados por el fabricante del equipo a utilizar.-
2. Declaración Jurada y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N.° 10.340/2007.-

Respuesta: en fecha 15 de setiembre 2023, dentro del plazo establecido, la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**, presenta Nota acompañando de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada que la firma posee cuenta corriente en el banco Sudameris. **Cumple.**

2. Presenta nomina de técnicos, acompañado de los certificados de capacitación correspondiente. **Cumple.**

Conclusión: La firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**ha cumplido satisfactoriamente con el Comité al presentar, de manera oportuna y completa, la documentación formal requerida a fin de complementar su carpeta de ofertas, por lo tanto, se procederá a continuar con la evaluación de su oferta.

7. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**, cumple con este criterio.

8. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 67/16/2001, declaración que forma parte del formulario de ofertas.

Mario Müller, Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite del contrato.

La firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**, cumple con este criterio.

9. Análisis de Precios Ofertados.

Después de revisar minuciosamente los precios ofertados en comparación con los costos de referencia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se concluye que los precios ofertados por la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE),** se ajustan al rango establecido.

10. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplica el margen de preferencia ya que se cuenta con una sola oferta.

11. Margen de preferencia local – CPS

No se aplicará el margen de preferencia local en relación con esta licitación, por contar con una sola oferta.

12. Verificación de los Documentos Formales.

Siguiendo las facultades establecidas en el artículo 27 del Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, que regula la Ley de Contrataciones Públicas, se realizará una verificación del cumplimiento de la oferta presentada, como se muestra en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nro.: 396354, con validez desde el 14/08/2023 hasta el 14/09/2023. Folio 31. **Cumple.**

Mario Miller Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta declaración jurada. Folio 9. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta certificado de cumplimiento tributario con validez desde el 14/08/2023 hasta el 13/09/2023. Folio 32. **Cumple.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentapatente comercial del primer y segundo semestre del año 2023. Folio 38. **Cumple.**
Documentos legales: **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Se constata en el Sipe la constancia del RUC - Constancia N°1757412 - folio 10 y presenta copia de la cédula de identidad de los firmantes de la oferta - folios 29 y 30. **Cumple.**

La empresa **"TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)** ha presentado todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Por lo tanto, cumple con este requisito.

13. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Para contribuyentes de IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,93 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

13.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Fotocopia autenticado del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2.018, 2.019, 2.020, 2.021 y 2022, para contribuyentes del IRE, acompañado del formulario correspondiente.

La empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telelcel SAE),** presenta los documentos requeridos en este punto por lo tanto **CUMPLE** con el requisito de calificación establecido.

Esto se refleja en los cálculos de los ratios adjuntos a continuación:

Mario Miller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

CONCEPTO	FORMULA	2.018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 5 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 5 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.544.022.080.000	2.764.523.618.380	1.723.312.517.589	1.840.248.172.854	1.386.956.315.590	10.259.062.704.413	2.051.812.540.883	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.517.131.660.000	1.893.309.161.852	2.123.533.332.665	1.542.735.042.790	1.541.117.118.663	8.617.826.315.970	1.723.565.263.194	
	Activo corriente / Pasivo corriente							1,19	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 5 años

CONCEPTO	FORMULA	2.018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 5 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 5 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	4.699.220.843.000	5.250.779.116.839	7.436.338.990.557	7.458.747.308.534	7.201.230.682.687	32.046.316.941.617	6.409.263.388.323	CUMPLE
	Activo total	5.928.327.662.000	5.926.319.416.505	7.912.233.565.171	8.165.859.053.655	7.741.914.880.627	35.674.654.577.958	7.134.930.915.592	
	Pasivo total / Activo total							0,77	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,93 promedio de los 5 años

CONCEPTO	FORMULA	2.018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 5 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 5 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	570.047.777.000	211.007.029.052	-29.847.301.079	149.445.351.032	-90.533.261.340	810.119.594.665	162.023.918.933	CUMPLE
	Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	168.469.017.600	327.244.542.201	327.244.542.201	1.150.974.102.002	230.194.820.400	
								0,70	

NO DEBERA SER NEGATIVO

14. Experiencia requerida

A continuación, se llevará a cabo la verificación de la experiencia del oferente, y para ello se utilizará el siguiente cuadro:

Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.(Telecel SAE)		
MONTOMÁXIMO DEL LLAMADO	**50% DE LA SUMA DE LOS MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO**	
1.100.000.000.-	550.000.000	
CONTRATO	**ENTIDAD**	**MONTO**
N° 48/2018	Ministerio de Justicia	1.624.981.344.-
N° 30/2019	SENAVE	519.648.000.-
N° 009/2020	Crédito Agrícola de Habilitación	1.224.000.000.-
N° 12/2021	Tribunal Superior de Justicia Electoral	2.138.325.328.-
TOTAL		**5.506.954.672.-**

Mario Millo - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)
Copia simple de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales en la provisión de bienes y servicio, objeto del llamado Contratación de Servicios de Enlaces VPN y Conexión de respaldo de internet, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas de crédito y/o Actas de Recepción). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria del mismo alcance como mínimo el 50% como mínimo sobre del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años:2.018, 2.019, 2.020, 2.021 y 2.022.	Presenta copias de los documentos detallados en el cuadro precedente, superando el porcentaje establecido por la convocante. **CUMPLE**

Luego de realizar el análisis, se puede constatar que la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE), CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida. Por consiguiente, el Comité Evaluador acepta su oferta en esta etapa del proceso y continúa la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

15. Capacidad Técnica

Se llevará a cabo la verificación de la capacidad técnica del oferente, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" como base para su evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)
1. Declaración Jurada que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.	Presenta declaración jurada - folio 8. **CUMPLE**
2.Declaración Jurada de brindar a) asistencia técnica especializada, soporte en línea durante las 24 horas y los 7 días a la semana, b) mantenimientos preventivos semestrales,	Presenta declaración jurada - folio 8. **CUMPLE**

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

mínimo 18 meses. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Ministerio Público.	
3. Declaración Jurada donde su compromiso de entrenar y capacitar al personal asignado por profesionales calificados, por el período de 180 días.	Presenta declaración jurada - folio 8. **CUMPLE**
4. Nómina de los instructores y fotocopia de los certificados otorgados por el fabricante del equipo a utilizar.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 770. **CUMPLE**
5. Declaración jurada donde conste la garantía del dispositivo/equipos que deberá ser extendida según lo indicado en las especificaciones técnicas.	Presenta declaración jurada - folio 8. **CUMPLE**
6. El oferente deberá presentar catálogo de los equipos ofertados y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	Presenta catálogo - folios 11 al 13. **CUMPLE**

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, se concluye que la empresa "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE), **CUMPLE** con los requisitos solicitados. Por tanto, es nuestra recomendación ACEPTAR su oferta para esta etapa.

16. Especificaciones técnicas

Forma parte del presente el informe del Departamento de Administración de Redes y Sistemas de Información de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, firmado por el Ing. Osvaldo Daniel Vera, jefe del departamento, en el que remite la verificación de las especificaciones técnicas, concluyendo que la oferta presentada por la empresa "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE), **CUMPLE** con los requisitos solicitados en es punto de la presente licitación.

17. Otros criterios que la convocante requiera

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**
a) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 770. **CUMPLE**

Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

La empresa TELEFÓNIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE), **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, es nuestra recomendación ACEPTAR su oferta para esta etapa.

18. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Al contar con una sola oferta presentada no se registra empate.

19. Recomendación.

POR TANTO, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, la presente Comisión Evaluadora de Ofertas presenta al **SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR, a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE), con RUC N° 80000519-8, representada por Víctor Manuel Franco con C.I. N.° 1.741.361 y/o Emanuel Sienra Calvo con C.I. N.° 1.176.215 y/o Rita Asucena Gimenez Hellman con C.I. N.° 1.096.022, la Licitación Pública Nacional Nº 06/2023 "Contratación de Servicios de Enlaces VPN y Conexión de Respaldo de Internet" - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum - ID N° 432477, por un monto mínimo total de Gs. 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones) y un monto máximo total de Gs. 1.100.000.000 (guaraníes mil cien millones); de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - CONEXIONES VPN PARA LA CAPITAL, ÁERA METROPOLITANAE INTERIORpor un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), con los siguientes precios:

LOTE N° 1 - Conexiones VPN para la Capital, Area Metropolitana e Interior

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83112203-002	Provisión de Servicio VPN-Enlace VPN 10 Mbps. Fibra Óptica (Opcional enlace inalámbrico)	Mes	EVENTO	1	220.000	220.000
2	83112203-002	Provisión de Servicio VPN-Enlace VPN 20 Mbps. Fibra Óptica	Mes	EVENTO	1	400.000	400.000
3	83112203-002	Provisión de Servicio VPN-Enlace VPN 30 Mbps. Fibra Óptica	Mes	EVENTO	1	500.000	500.000

Mario Miller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN Y CONEXIÓN DE RESPALDO DE INTERNET" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 432.477.-

4	83112203-002	Provisión de Servicio VPN-Enlace VPN 50 Mbps. Fibra Óptica	Mes	EVENTO	1	650.000	650.000
5	83112203-002	Provisión de Servicio VPN-Enlace VPN 100 Mbps. Fibra Óptica	Mes	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
6	83112203-002	Provisión de Servicio VPN-Enlace VPN 150 Mbps. Fibra Óptica	Mes	EVENTO	1	1.875.000	1.875.000
7	83112203-002	Provisión de Servicio VPN-Enlace VPN 300 Mbps. Fibra Óptica	Mes	EVENTO	1	3.750.000	3.750.000

LOTE N° 2 - CONEXIONES INTERNET (BACKUP) FIBRA ÓPTICA PARA SEDE CENTRAL, se adjudica un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), con los siguientes precios:

Lote N° 2 - Conexiones internet(backup)fibra óptica para sede Central-Chile y Jelui

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	Servicios de Internet-Conexión Internet Fibra Óptica 200 Mbps.	Mes	EVENTO	1	3.740.000	3.740.000
2	81112107-004	Servicios de Internet-Conexión Internet Fibra Óptica 300 Mbps.	Mes	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
3	81112107-004	Servicios de Internet-Conexión Internet Fibra Óptica 400 Mbps.	Mes	EVENTO	1	7.200.000	7.200.000

La adjudicación se realiza debido a que la mencionada empresa cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.

El acto se da por concluido con la suscripción de este informe por parte de los miembros del comité de evaluación.

Lic. Carlos Zarza
Centros Regionales

Lic. Carlos Villasboa
Dirección Administrativa

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Mario Müller
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación